

por IPC. La erogación que genera el presente gasto se atenderá con cargo a la reserva que efectuó el departamento de contabilidad, objeto 254, financiación 1.2, programa 440.-----

Cuarto.- El pago se realizará mensualmente mediante el S.I.I.F dentro de un plazo estimado de 90 días del cierre del mes al que pertenezca la factura.-----

Quinto.- La Administración contratante no abonará intereses por mora.-----

Sexto.- Las facturas deberán presentarse en la Oficina de Dirección Administrativa.- En caso de que en el texto impreso de las facturas de la Empresa figurara alguna referencia a intereses moratorios, la Empresa acepta que dicha referencia sea anulada mediante sello o sistema similar en forma previa a su conformación por parte del Ordenador del Gasto.-----

Septimo.- En caso de incumplimiento (no se presente en tiempo y forma a la solicitud) de la Empresa se intimará por escrito a la misma a regularizar el servicio bajo apercibimiento de rescisión del contrato y de la aplicación de las sanciones que puedan corresponder de acuerdo con la normativa aplicable (Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999).- Si la firma no lo hiciera dentro del plazo que determine la intimación, la Administración contratante dictará resolución rescindiendo la contratación y lo comunicará al Registro de Proveedores del Estado.-----

Octavo.- La Empresa declara encontrarse en condiciones de contratar con el Estado (artículo 46 del TOCAF 2012 y artículos 1º y 3º del Decreto No.342/999 de 26 de octubre de 1999.-----

Noveno.- A efectos de la intervención previa del gasto si correspondiera por su monto, se remitirá el presente documento al Tribunal de Cuentas de la República o Área de Auditores de ASSE conjuntamente con la Afectación de

[Firma]
Dra. Mónica Silva
Adjunta - IN.O.T.

[Firma]
PROFUSION S.R.L.
Lc. JORGE NUÑEZ

Credito o constancia que la misma se realizara una vez abiertos los creditos del ejercicio al que corresponde la contratacion.-----
Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.-

[Signature]
Dra. Mónica Silva
Adjunta - I.N.O.T.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

[Signature]
LIC. JORGE NUÑEZ
S.T. FUSION S.R.L.

23/2/18.
[Signature]
Sr. Gerente
Conf. de Dirección
Tel. 0212 444 4444